



Ciudad de México, 15 de febrero de 2026

CDMX PUNTA DE LANZA EN EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO

El derecho a la identidad como un "derecho llave" permite el acceso pleno a la salud, educación y seguridad jurídica.

En la capital del país, el cambio de identidad de género no requiere de un proceso judicial costoso ni de certificaciones médicas o psicológicas.

“El derecho a la identidad de género debe ir de la mano con el libre desarrollo de la personalidad. Toda persona tiene derecho a vivir su vida como quiera, siempre que no transgreda derechos de terceros”, así lo afirmó la Jueza Segunda de lo Familiar, Sandra Obispo González del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, al subrayar que el cambio de identidad es un trámite administrativo, gratuito y expedito en la capital.

Explicó que, mientras el sexo es una percepción biológica definida al nacer, el género es una construcción social y una autopercepción vinculada al libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana.

La impartidora de justicia indicó que uno de los derechos más importantes de las personas es conocido como el “derecho llave” porque nos permite acceder a los servicios de salud, educación y proporciona una seguridad jurídica, “es el derecho que va marcando nuestra vida y es muy importante tenerlo para poder ser sujetos con plenitud a todos nuestros derechos”.

Dio a conocer que desde 2021, adolescentes de entre 12 y 18 años pueden solicitar el reconocimiento de su identidad de género mediante procesos acompañados por especialistas. Este trámite en la CDMX lo pueden realizar a través de una solicitud ante la Dirección General

Av. Juárez 8, Centro
Tel: 55 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx



/PJCDMX



/PODERJUDICIALCDMX



/Poder Judicial de la Ciudad de México



/poderjudicialcdmx

del Registro Civil, la cual es analizada por un Comité Interinstitucional para asegurar que sea una decisión libre e informada.

En la capital del país, el cambio de identidad de género no requiere de un proceso judicial costoso ni de certificaciones médicas o psicológicas, siendo un trámite meramente administrativo ante el Registro Civil, reiteró.

Agregó que cualquier ciudadano mexicano, sin importar su estado de origen, puede acudir a los 50 juzgados del Registro Civil de la CDMX para realizar el trámite, y los mexicanos en el extranjero pueden gestionar su cambio de identidad a través de los consulados.

Destacó que el cambio de identidad no exime de responsabilidades previas (penales, fiscales o de pensión alimenticia). El historial jurídico de la persona permanece vinculado a su nueva identidad.

Para evitar la discriminación y la revictimización, la Jueza precisó que el acta de nacimiento primigenia queda reservada bajo anotación marginal, impidiendo que sea un documento de acceso público, salvo por orden judicial.

Con estas acciones, la Ciudad de México reafirma su posición como una "Ciudad de Derechos", alineándose a los estándares internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y garantizando que la justicia tenga, verdaderamente, un rostro humano, concluyó.

oooo0ooooo